

# Boletín Técnico



Nuestro Compromiso  
es  
**Colombia**

CEDE5  
N°32



FUENTE

Resolución N°4322 del 23 de octubre de 2023



FECHA

11 septiembre de 2025



OBJETIVO

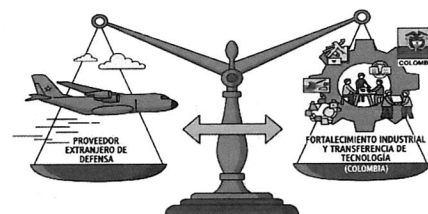
Aplicación Política Offset

## ✓ POLÍTICA DE COOPERACIÓN Y INDUSTRIAL Y SOCIAL - OFFSET

### ○ DEFINICIÓN

#### » ¿Qué es OFFSET?

Es una figura utilizada a nivel mundial como resultado de la exigencia de un país comprador a un proveedor extranjero, obligándole a una compensación en el marco de un contrato, producto de la adquisición de bienes de seguridad y defensa, sistemas y servicios afines, en contraprestación por la salida de divisas del país. Es el resultado de una obligación contractual, que se materializa en proyectos de transferencia de tecnología y conocimientos en el marco de los objetivos de la política, e implica el fortalecimiento de capacidades, a partir de la negociación de activos intangibles que no están disponibles en el mercado.



#### » Tipos de Offset



##### Offset Directo

Programa de compensación cuya transferencia de conocimiento y de tecnología se encuentra directamente relacionada con el bien o sistema adquirido. Un ejemplo de Offset directo es instalar una capacidad específica para el mantenimiento de los helicópteros adquiridos a través de un contrato de suministro.



##### Offset Indirecto

Programa de compensación cuya transferencia de conocimiento y de tecnología NO se encuentra relacionada con el bien o sistema adquirido. Un ejemplo de Offset indirecto es recibir una capacidad en ciberdefensa como compensación en un contrato de suministro de radares.

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 No. 26-25. Bogotá D.C.  
Oficina 467 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C. - Cundinamarca  
cede5@ejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)



# Boletín Técnico

CEDE5  
N°32



## » Condiciones para la compensación Offset

Naturaleza de la adquisición	Proveedor	Cuantía de la contratación
<p>▶ Proceso de contratación que adelante la Fuerza Pública con PGN para la adquisición de bienes para uso militar, equipos y sistemas de armas destinados a la seguridad y defensa de la nación.</p>	<p>▶ Se requerirá Offset a toda empresa extranjera que, de manera directa o indirecta (mediante representante exclusivo en Colombia, filial o subsidiaria suministre bienes y/o servicios en Colombia.</p>	<p>▶ El umbral establecido por el MDN para la exigencia de suscripción de convenios marco de cooperación..., será a partir de 3 millones de dólares o su equivalente, generado con la suscripción de un único contrato, incluyendo sus adiciones.</p>

## » ¿Cuál es el mecanismo para implementar la compensación Offset?



De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 0062 del 15 de enero de 2024, por la cual se adopta el Manual de implementación de la Política Sectorial de Cooperación Industrial y Social – OFFSET, Numeral 3.1 Proceso previo a la suscripción de Convenios Marco de Cooperación Industrial y Social – OFFSET.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 0062 del 15 de enero de 2024, por la cual se adopta el Manual de implementación de la Política Sectorial de Cooperación Industrial y Social – OFFSET, Numeral 3.1 Proceso previo a la suscripción de Convenios Marco de Cooperación Industrial y Social – OFFSET.



### CLÁUSULA Offset

“De conformidad con la política del Ministerio de Defensa Nacional, el proveedor se compromete a cumplir con obligaciones de cooperación industrial y social (offset), en un monto como mínimo del 100% del total del contrato en créditos offset, para lo cual, el ministerio de defensa nacional y el proveedor negociarán de manera directa los términos de un convenio marco de cooperación industrial y social – offset, que será suscrito en relación a este contrato basado en: 1. una adición al convenio marco ya existente entre el ministerio y el proveedor o 2. un nuevo convenio marco para ser mutuamente acordado entre el ministerio y el proveedor”.

### PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26-25. Bogotá D.C.  
Oficina 467 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C - Cundinamarca  
cede5@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



15

# Boletín Técnico

CEDE5  
N°32



Nuestro  
Compromiso  
es  
*Colombia*



## NOTA

Para lograr la compensación Offset, las unidades ejecutoras del Ejército Nacional serán responsables de informar **mensualmente** sobre los contratos celebrados para adquisiciones de bienes y servicios a través de las Unidades de Planeación, las cuales, a su vez, deberán notificar a la Oficina Enlace Offset Ejército ubicada en el Departamento de Planeación (CEDE5) – Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP). Lo anterior, considerando que, este es el inicio para obtener el beneficio de la compensación que contribuirá al fortalecimiento de las capacidades.

Brigadier General **LUZ ADRIANA TABARES TRUJILLO**  
Jefe Departamento Planeación – CEDE5

Elaboró	Revisó	Vo. Bo.
 PS. Adriana Martínez Asesora Otras Fuentes	 TC. Fredy Velandia Ortiz Director de Planeación Presupuestal	 PS. Rodolfo Valdés Asesor Jurídico CEDE5

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 54 No. 26-25. Bogotá D.C.  
Oficina 467 Edificio Fortaleza  
Bogotá D.C - Cundinamarca  
cede5@ejercito.mil.co - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

